

ZONA 1b. RESIDENCIAL. ENSANCHE.

ORDENACIÓN	Edificación en manzana cerrada según alineaciones (las alineaciones interiores se consideran orientativas) y rasantes señaladas en los planos, con limitación de altura y profundidad edificable.
PARCELA MÍNIMA	Superficie mínima = 100 m ² . Fachada mínima = 5 m. No obstante podrá edificarse cuando el solar quede enclavado entre medianeras.
ALTURA MÁXIMA	III Plantas / 10 m. II Plantas / 7 m. No se permiten entreplantas, en caso de realizarse se computará como una planta más.
FONDO EDIFICABLE	15 m. en plantas de piso. Sin limitación en planta baja, excepto viviendas que se limita a 15 m.
VUELOS	Se admiten vuelos abiertos, vuelos cerrados y miradores acristalados según el ancho de calle (no siendo la longitud de vuelo cerrado superior al 50% de la fachada): Calle menor de 6 m..... ---- Calle de 6 a 8 m..... 0,60 m. Calle mayor de 8 m..... 0,80 m.
USOS	
Usos preferentes	Residencial, en todas sus categorías.
Usos tolerados	Comercial, Industrial no molesto. Categorías 1 ^a y 2 ^a
Usos prohibidos	Industrial molesto. Categoría 3 ^a .
ESTÉTICA	Respeto al entorno y medio ambiente.